



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N°104/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	OSCAR DURAN GONZÁLEZ
DEMANDADO	AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.S
INTEGRADA POR PASIVA	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00469 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, previo a continuar con el trámite correspondiente, **SE REQUIERE** a la apoderado judicial del demandante, para que dé cumplimiento al numeral segundo de auto admisorio de la demanda, y aporte CONSTANCIA de la notificación enviada a la demandada AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.S, con acuso de recibo de la misma o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinario al mensaje, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29dfc6267cd093398747363cd094370f492dd11f685f8e7c49105d33784f55d1**
Documento generado en 08/02/2024 11:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>